

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA
ADQUISICIÓN DE**

**“UN LOTE DE ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO JUMBO Y
TOALLAS DE PAPEL INTERFOLIADA PARA SECADO DE
MANOS, PARA USO EN OFICINAS DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA”**

EN MODALIDAD DE COMPRA DIRECTA

GUATEMALA, MARZO 2024

INTRODUCCIÓN

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en adelante CNEE, fue creada por medio del Decreto No. 93-96 del Congreso de la República de Guatemala, que contiene la Ley General de Electricidad.

De conformidad con dicha Ley, entre otras, corresponden a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir la presente ley y sus reglamentos, en materia de su competencia e imponer las sanciones a los infractores.
- b) Velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios, proteger los derechos de los usuarios y prevenir conductas atentatorias contra la libre competencia, así como prácticas abusivas o discriminatorias.
- c) Definir las tarifas de transmisión y distribución sujetas a regulación, de acuerdo a la presente ley, así como la metodología para el cálculo de las mismas.
- d) Dirimir las controversias que surjan entre los agentes del subsector eléctrico, actuando como árbitro entre las partes cuando éstas no hayan llegado a un acuerdo.
- e) Emitir las normas técnicas relativas al subsector eléctrico y fiscalizar su cumplimiento en congruencia con prácticas internacionales aceptadas.
- f) Emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.

La CNEE con el propósito de cumplir con sus funciones y atribuciones antes descritas, ha promovido el presente evento de adquisición en modalidad de Compra Directa de “Un lote de rollos de papel higiénico jumbo y toallas de papel interfoliada para secado de manos, para uso en oficinas de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica”, para lo cual, presenta los Términos de Referencia correspondientes.

1. BASE LEGAL DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

- 1.1.** Ley General de Electricidad, Decreto 93-96.
- 1.2.** Reglamento de la Ley General de Electricidad, Acuerdo Gubernativo Número 256- 97.
- 1.3.** Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.
- 1.4.** Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.
- 1.5.** Manual de Políticas y Procedimientos de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica

2. **OBJETIVO DEL EVENTO**

Adquirir mediante evento de compra directa un lote de rollos de papel higiénico jumbo y toallas de papel interfoliada para secado de manos, para uso en oficinas de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica; de conformidad con las condiciones generales y técnicas que se especifican en los presentes Términos de Referencia.

Poner el evento a consideración de las personas individuales o jurídicas interesadas que cumplan con todos los requisitos establecidos para el efecto en estos términos de referencia, los cuales, se encuentran disponibles en el sitio web de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica www.cnee.gob.gt.

3. **REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA EMPRESA A CONTRATAR**

| Requisito | Documentos a presentar |
|--|--|
| Oferta económica y técnica | La propuesta técnica (formato a criterio del oferente) que detalle el cumplimiento de las especificaciones, la cual debe de presentarse firmada. La oferta económica, se debe llenar y presentar conforme el modelo de formulario de oferta incluida en el Anexo de los presentes términos de referencia |
| Identificación del representante legal o propietario | Copia del Documento Personal de Identificación |
| Tener al menos cinco (5) años de haberse constituido como empresa y/o sociedad en la República de Guatemala Incluir dentro del giro de sus actividades, la comercialización de productos de limpieza o similares al bien requerido en el presente evento. | Patente de comercio de empresa o sociedad (para personas jurídicas) |
| El Representante Legal debe estar debidamente nombrado | Fotocopia del nombramiento o mandato otorgado al Representante Legal vigente (para personas jurídicas). |
| Actualizado en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- | Registro Tributario Unificado -RTU- actualizado de conformidad con la legislación aplicable. |
| Contar con experiencia en la comercialización de estos productos | Según lo que establece el numeral 18 de estos términos de referencia |

4. **PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las personas interesadas en ofertar en el presente evento, deberán elaborar su oferta en idioma español, en forma legible y ordenada, de tal forma que sea de fácil estudio, consulta ágil y sin dar lugar a dudas o contradicciones. Todos los documentos que se presenten formarán parte de la oferta.

Los oferentes deberán presentar una muestra del producto ofertado, de no ser adjudicado la muestra será devuelta.

La oferta presentada deberá indicar el total de dispensadores de papel higiénico y toalla interfoliada que serán sustituidos.

El precio ofertado debe incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) así como cualquier otro impuesto, cargo, arancel o similar. La CNEE no pagará cargos adicionales por ningún concepto.

Los documentos citados en el numeral 3 de estos términos de referencia, deben ser enviados en formato digital (escaneados en pdf) con atención al Departamento de Compras y Contrataciones de la CNEE a la cuenta de correo eescobar@cnee.gob.gt con copia lgomez@cnee.gob.gt, como **fecha límite el 11 de marzo de 2024, entre las 13:00 y 15:30 horas**. Notar que, pasado ese tiempo, no serán tomadas en cuenta las ofertas que ingresen a dichos correos.

5. CONSULTAS U OBSERVACIONES

Los interesados podrán efectuar consultas para resolver dudas sobre los presentes términos de referencia, hasta **veinticuatro (24) horas hábiles** antes de la fecha y hora fijada para la presentación de las ofertas, únicamente a través de los correos electrónicos indicados en el tercer párrafo del numeral cuatro de los presentes términos.

6. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS PARA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Luego de finalizado el plazo establecido en el numeral anterior y recibidos vía correo electrónico los documentos relacionados, personal del Departamento de Compras y Contrataciones procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, analizar la documentación y cumplimiento de requisitos solicitados en los presentes términos de referencia. Podrá solicitar la opinión técnica que considere necesaria para soportar la decisión de adjudicar el evento a la oferta más conveniente.

Con base en los criterios establecidos en la Tabla de Calificación y Ponderación, todas las ofertas que cumplan con los requisitos documentales y técnicos serán sometidas a calificación y derivado de ello se harán acreedores a la ponderación correspondiente al grado de cumplimiento de los criterios de calificación.

La CNEE empleará los cuadros y cálculos adicionales, siempre y cuando se conserven de base los criterios de la Tabla de Calificación y Ponderación, que le permitan una evaluación objetiva.

7. RECHAZO DE OFERTAS

La CNEE rechazará, sin responsabilidad de su parte, las ofertas que:

- 7.1.** No se ajusten a los requisitos y/o documentos establecidos en estos términos de referencia.

- 7.2. Cuando las ofertas o los documentos no sean presentados en el plazo fijado.
- 7.3. Cuando los precios, calidades u otras condiciones ofrecidas sean inconvenientes para los intereses del Estado de Guatemala y por consiguiente a la CNEE.
- 7.4. Presente indicios de fraude.
- 7.5. Supere el límite de la modalidad de compra directa (Q90,000.00).

8. TABLA DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

| CRITERIOS | PONDERACIÓN (PUNTOS) | DESCRIPCIÓN DE LA CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN |
|--|----------------------|--|
| Calidad | 25 | El total de puntos a la empresa que oferte la mejor calidad de los productos, al resto se le descontaran 5 puntos en el orden la calidad. |
| Precio | 30 | Al menor precio se le otorgara el total de puntos. El resto de las ofertas se colocarán en orden de precios restándole 5 puntos a cada una a partir de la de menor precio. |
| Servicio postventa o atención al cliente | 15 | Total de puntos a la mejor propuesta respecto a los canales de atención al cliente y la facilidad para acceder a ellos. También incluye el soporte posterior a la adquisición del bien 17 de estos términos de referencia. Al resto de ofertas se colocarán en orden, restándole 5 puntos. |
| Experiencia | 30 | El total de puntos a la empresa que presente la mayor experiencia, respecto a lo ofertado o solicitado en el numeral 18 estos términos de referencia, al resto se le descontaran 5 puntos en el orden de los años de experiencia. |
| TOTAL PUNTOS | 100 | |

9. ADJUDICACIÓN

La CNEE adjudicará al oferente que haya cumplido con todos los requisitos y documentos solicitados, obtenga el mayor puntaje y se considere la oferta más conveniente para los intereses del Estado y por consiguiente para los de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

En el caso de empate en el punteo obtenido por dos o más oferentes, se desempatará considerando la mayor calidad al mejor precio.

La adjudicación se hará constar el acta de negociación correspondiente, la cual contendrá los pormenores de los bienes adjudicado, las obligaciones y derechos de las partes, así como las sanciones que pueden imponerse en caso de retrasos en la entrega y cumplimiento de la contratación. Esta acta debe contener los cuadros o detalles de la evaluación efectuada a cada una de las ofertas recibidas, incluyendo las tablas de evaluación del cumplimiento de todos los requisitos. Esta información debe ser publicada en el sitio web de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica <https://www.cnee.gob.gt>.

10. MONTO DE LA ADQUISICIÓN

El monto de adquisición será el monto adjudicado, incluyendo impuestos. La CNEE no reconocerá ningún cargo adicional que no haya sido incluido en la oferta y en su caso, adjudicado.

11. PERIODO DE CONTRATACIÓN

La vigencia de la contratación por el bien adquirido y para efectos de servicio postventa, será de un año contado a partir de la notificación de la adjudicación.

12. TERMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La CNEE, sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminado unilateralmente la adquisición por los motivos siguientes: **a)** Por llegar a la finalización del plazo convenido; **b)** Si así conviniere a sus intereses; **c)** Si se le embargasen al proveedor adjudicado las sumas que debieran pagársele por los servicios prestados siempre que le impidan cumplir con sus obligaciones; **d)** Por incumplimiento de sus obligaciones contractuales; **e)** Por rescisión acordada entre las partes; **f)** Por ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor. En este caso, el cual impidiera a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales, se convienen en dar aviso por escrito de tal imposibilidad tan pronto se tenga noticias de la causa. En tal caso, ninguna de las partes incurrirá en responsabilidad por incumplimiento.

13. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Los **bienes adjudicados** deberán ser entregados en la 4ª. Av. 15-70 zona 10, edificio Paladium nivel 11, **en el plazo y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas**. Mediante acta de recepción, un delegado del proveedor y otro del Departamento de Compras y Contrataciones harán constar, en cada entrega, que los bienes se entregaron y recibieron a satisfacción.

14. FORMA DE PAGO

Se realizarán dos (2) pagos, uno (1) por cada entrega y recepción a satisfacción realizada, en un máximo de treinta días luego de la presentación de la factura electrónica en línea (FEL) al Departamento de Contabilidad y Finanzas - DCF-.

La entrega de la factura puede realizarse de forma física en 4º. Av. 15-70 Zona 10, nivel 12 del Edificio Paladium o mediante correo electrónico a evez@cnee.gob.gt, llopez@cnee.gob.gt, cnee@cnee.gob.gt o las direcciones de correo que oportunamentese indiquen.

15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el oferente adjudicado luego de suscribir el contrato respectivo y dentro del plazo establecido en el Régimen de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, deberá presentar fianza o depósito en efectivo a favor de la CNEE por un porcentaje del diez por ciento (10%) del monto contratado, que garantice el cumplimiento de cada una de esas obligaciones por el mismo plazo de vigencia del contrato

16. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica requiere la adquisición de los siguientes productos:

| CANTIDAD | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION DE ENTREGA |
|-----------------|--|-------------------------|--------------------------------|
| 1260 | Paquetes de toalla interfoliada de papel blanco | Paquete | Caja de 18 paquetes |
| 396 | Rollo de papel higiénico jumbo blanco de 250 mts. Doble hoja | Rollo | Caja o fardo de 6 unidades |

16.1. Características Principales

El oferente debe considerar en su propuesta técnica (en un documento adicional al modelo de formulario de oferta económica y de acuerdo a su criterio, indicando que ofrecen o cumplen con lo requerido) lo siguiente:

Rollos de papel higiénico jumbo blanco

- Rollos de 250 metros hoja doble
- Ancho de hoja 9cm
- Caja o fardo de 6 rollos

Toalla interfoliada de papel blanco para manos

- Caja de 18 paquetes
- Paquete de 150 unidades
- Tamaño 21.8cm x 23.8cm

16.2. Cambio de dispensadores

Actualmente la CNEE cuenta con dispensadores que se requiere sean cambiados por el proveedor adjudicado, en un plazo acordado entre las partes a partir de la adjudicación.

De ser necesario, los interesados en ofertar podrán realizar visita en 4ª Av. 15-70 zona 10 Edificio Paladium, se les atenderá el día 8/3/2024 en horario de 7:00 a 15:00 horas. Se otorgará constancia de visita, la cual deberá adjuntar a su oferta, no será requisito indispensable, sino un factor de apoyo para que el proveedor prepare en términos económicos su oferta.

16.3. Plazo de entrega del bien

El proveedor adjudicado debe realizar 2 entregas parciales, de la siguiente forma:

- **Primera entrega:** en un plazo de 3 días posteriores a la notificación de la adjudicación de la adquisición.
- **Segunda entrega:** a requerimiento de la CNEE o en un plazo máximo de 6 meses posteriores a la primera entrega. A partir de la solicitud de la CNEE, la entrega debe hacerse en un plazo de 3 días posteriores a la comunicación. Al término de los 6 meses y de no existir comunicación de parte de la Comisión, el proveedor, se pondrá en contacto con el Departamento de Compras y Contrataciones para coordinar la entrega en el plazo del producto restante.

Tanto en la primera como en la segunda entrega, el proveedor facturará únicamente la cantidad de producto recibido por la CNEE.

17. SERVICIO POSTVENTA O ATENCIÓN AL CLIENTE

El proveedor deberá brindar atención postventa derivado de cualquier falla de los dispensadores o del producto proveído, para realizar la sustitución correspondiente, durante el plazo de contratación.

Se requiere que se provea un número telefónico para reportar y resolver fallas o productos en mal estado, al menos, durante todos los días hábiles del año. Debe detallarse en la oferta.

18. EXPERIENCIA

La empresa a contratar deberá contar con al menos cinco (5) años de haberse constituido como empresa y/o sociedad en la República de Guatemala, lo cual debe constar en los documentos requeridos en las especificaciones generales.

En el giro del negocio debe ser relacionado con la comercialización del bien o servicio objeto de la presente contratación. Además, debe hacer constar que ha prestado servicios similares al menos a diez (10) entidades públicas y privadas, con finiquitos, cartas de satisfacción o documentos similares.

Otros aspectos que se consideren pertinentes y que contribuyan a que la CNEE tenga claridad de los bienes o servicios ofertados.

19. PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Los oferentes, en el supuesto de ser adjudicados, deberán agregar en su oferta técnica (documento adicional a la oferta económica):

- 19.1. La descripción de los productos a proveer (especificaciones del producto y todos aquellos detalles que considere importante revelar). Se ponderará la calidad conforme se establece en la Tabla de Calificación y Ponderación.
- 19.2. Que se comprometen a realizar el cambio de los productos que presenten defectos o incumplan con lo adjudicado, durante el plazo de contratación y que atenderán el requerimiento de la CNEE para su evaluación mediante visita. De no cumplir con esta garantía, se les inhabilitará como proveedor y no podrá contratárseles nuevamente.
- 19.3. Otros aspectos que se consideren pertinentes y que contribuyan a que la CNEE tenga claridad de los bienes o servicios ofertados.
- 19.4. Esta oferta técnica, también deberá ser firmada por el representante o propietario.

I. ANEXO A

MODELO DE FORMULARIO DE OFERTA

Evento: _____
Fecha: _____

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN: | PRECIO UNITARIO Q. | MONTO TOTAL Q |
|----------|--|--------------------|---------------|
| 396 | Rollos de papel higiénico blanco jumbo | | |
| 1260 | Paquetes de toalla de papel blanco interfoliada para secado de manos | | |
| | | | Q. |

NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO

NOTAS:

- El precio ofertado debe expresarse en quetzales, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado -IVA- y cualquier otro impuesto o cargo que se considere.
- La CNEE no pagará ningún valor adicional al ofertado.